



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo del Dr. Pablo D. Frick Sec. Nro. 30 a cargo del Dr. Rodrigo Jaime, sito en Av. Callao, nro. 635, Piso 3°, C.A.B.A., en autos: "SUCESSION DE SILVESTRI VICENTE s/ QUIEBRA", Expte. Nro. 20592/2010, (DNI y CUIL del causante, 93.358.212 y 20-15214074-7), hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Néstor Luis Marinacci, CUIT 20-124595135, tel. 11-3446 -2636, correo electrónico nestormarinacci@gmail.com, sobre lo siguiente: el 50% ganancial del siguiente inmueble: Sito en la Av. Independencia 3942, 1º, uf 2, CABA Nom. Cat. Circ. 6, Secc. 36, Manz. 74, Parc. 6A. Mat. 6-1125/2. Se trata de un depto. en 1º piso al frente, de 4 amb. lavadero, patio interno y entrada de servicio. El estado es bueno. La propiedad se encuentra ocupada. Base: U\$S 48.525 Toda vez que la base de la subasta se ha fijado en dólares estadounidenses, se autoriza a quien resulte comprador abonar el precio en pesos, tomando como conversión el valor del dólar al cambio oficial tipo comprador del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día hábil anterior a la fecha cada depósito. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 10 de noviembre de 2026 a las 12:00 hs. Fecha de finalización: 25 de noviembre de 2026 a las 12:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 05 de noviembre de 2026 hasta las 12:00 hs.) La base de la subasta se ha fijado en dólares estadounidenses; y se ha autorizado a quien resulte comprador abonar el precio en pesos, tomando como conversión el valor del dólar al cambio oficial tipo comprador del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de cada depósito. El comprador abonará a) en concepto de seña el 30% del total, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta; y el saldo de precio, dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo al adquirente y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr. Art. 584 del Código Procesal); TODO ELLO en la cuenta en pesos de esta quiebra en Bco. Ciudad (L° 906 F° 582/5) CBU 02900759-00232090605827 CUIT 30-99903208-3; b) 3% de comisión del martillero en la cuenta a su nombre Bco. Brubank, Número de cuenta en pesos 1301766978001 CBU 1430001713017669780017 CUIT 20-12459513-5 y c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 y 24/00:7 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. Acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389. Se ACLARA a los eventuales postores que deberán leer detenidamente las modalidades de depósito elaboradas por el Centro de Asistencia Judicial Federal, teniendo en cuenta que las cuentas judiciales requieren para el caso de transferencias un plazo de acreditación diferido de entre 24 y 72 hs. hábiles. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la posesión, quedarán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la





siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor, copia del DNI y constancia de CUIT, y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad, bajo apercibimiento de que las resoluciones le sean notificadas por ministerio de ley. Exhibición: El día 16 de octubre de 2026 de 10 a 12 horas. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2026. PABLO D. FRICK (SUBROGANTE) Juez - RODRIGO JAIME SECRETARIO

e. 23/09/2026 N° 69123/26 v. 23/09/2026

Fecha de publicacion: 23/09/2026

